



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LAS ESTACIONES Y ALMACÉN DE LA RED DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA CAPV PARA EL EJERCICIO 2027” (EXPEDIENTE DITES-006-2026-SU)

Contenido

1	ANTECEDENTES	2
2	OBJETO	2
3	ALCANCE DE SERVICIOS Y SUMINISTROS CONTRATADOS	Errorea! Laster-marka definitu gabe.
4	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Errorea! Laster-marka definitu gabe.
4.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	Errorea! Laster-marka definitu gabe.
4.2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	Errorea! Laster-marka definitu gabe.
5	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO A SUMINISTRAR..	Errorea! Laster-marka definitu gabe.
6	COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	Errorea! Laster-marka definitu gabe.
7	CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA	Errorea! Laster-marka definitu gabe.
8	ANEXO I. EQUIPOS AC EN ESTACIONES FIJAS Y MÓVILES	Errorea! Laster-marka definitu gabe.

1 ANTECEDENTES

La Dirección de Administración Ambiental del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, de acuerdo con lo establecido en Decreto 410/2024, de 3 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, tiene atribuida entre otras funciones, realizar el mantenimiento y la gestión de la Red de Control de Calidad del Aire de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La Red dispone de estaciones fijas y de unidades móviles que sirven para realizar mediciones en aquellos puntos donde no hay una estación fija o en zonas donde sea necesario realizar una medición por problemas de contaminación atmosférica. La ubicación de las estaciones fijas se puede consultar en la página web de la Red de Control de Calidad del Aire del Gobierno Vasco. Además de estas instalaciones, la Red de Control de la Calidad del Aire dispone también de un almacén situado en uno de los polígonos industriales de Derio, concretamente en la calle Isumendi Nº7. En este almacén se encuentran todos los repuestos necesarios para los diferentes equipos de medición utilizados por la Red, así como toda la instrumentación necesaria para la sustitución o reparación de los equipos averiados.

El mantenimiento de la Red abarca tanto los analizadores automáticos que se instalan dentro de las estaciones para medir los contaminantes que marca la normativa, como las propias estaciones que disponen, además de los analizadores, diversos elementos auxiliares que sirven para el acondicionamiento de la propia estación. Entre estos elementos auxiliares se encuentran los equipos de aire acondicionado.

Estos equipos permiten controlar y ajustar la temperatura interior de las cabinas, tanto en invierno como en verano, posibilitando así el funcionamiento óptimo de los analizadores. Dado que una temperatura inadecuada dentro de las estaciones afecta negativamente a la calidad de los datos obtenidos, y considerando además que gran parte de los equipos actuales son antiguos, resulta necesario adquirir unidades nuevas para asegurar que, en caso de avería, dispongamos de repuestos y podamos sustituirlos de inmediato.

2 OBJETO

El objeto del presente pliego es el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado en las estaciones y almacén de la Red de Control de la Calidad del Aire de la CAPV durante el año 2027.

3 ALCANCE Y OBLIGACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LAS ESTACIONES FIJAS Y ALMACÉN DE LA RED DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE

La empresa adjudicataria estará obligada a suministrar e instalar los equipos de aire acondicionado que se requieran, previa solicitud por parte de la persona responsable del contrato de la Red de Control de Calidad del Aire. Cuando se produzca una avería en un equipo y su reparación no se considere viable técnica o económicamente, se solicitará a la empresa adjudicataria que proporcione e instale un nuevo equipo de aire acondicionado en sustitución del averiado.

El número total de equipos a suministrar e instalar se determinará en función de las necesidades reales que se generen a lo largo del periodo de ejecución del contrato. Actualmente, la Red de Control de Calidad del Aire cuenta con 39 equipos de aire acondicionado en las estaciones fijas y en el almacén, de los cuáles 8 son de techo y el resto de pared.

Este contrato comprende todos los trabajos necesarios para el suministro, correcta instalación y puesta en marcha de los nuevos equipos en las ubicaciones indicadas por la persona responsable de la Red, así como todos los materiales y actuaciones necesarios para su correcto funcionamiento: tuberías frigoríficas, línea de condensados, alimentación eléctrica, refrigerante, pruebas de estanqueidad, etc.

La empresa adjudicataria deberá instalar los nuevos equipos en el plazo más breve posible y a más tardar en 10 días naturales desde la solicitud por parte de la persona responsable de la Red.

El plazo de garantía de los nuevos equipos será de 3 años.

Asimismo, la empresa adjudicataria será responsable de la retirada de los equipos de aire acondicionado antiguos o averiados, y de su correcta gestión. La empresa adjudicataria deberá gestionar correctamente, además de los equipos retirados, cualquier otro residuo generado en las actuaciones objeto de este contrato, conforme a la normativa vigente relativa a la gestión de residuos.

El suministro e instalación de equipos podrán ser requeridos para cualquiera de las estaciones que integran la Red de Control de la Calidad del Aire. Las estaciones están ubicadas en los siguientes municipios:

ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA
VITORIA-GASTEIZ	BILBAO	DONOSTIA
LLODIO	ERANDIO	HERNANI
AGURAIN	BASAURI	AIA (PAGOETA)
VALDEREJO	BARAKALDO	MONDRAGON
ELCIEGO	ABANTO-ZIERBENA	TOLOSA
	MUSKIZ	BEASAIN
	SONDIKA	AZPEITIA
	MUNDAKA	ZUMARRAGA
	DURANGO	LEZO
	LEMOA	
	ZALLA	

La ubicación exacta de las estaciones se puede comprobar en la página web de Gobierno Vasco sobre la evaluación de la calidad del aire en Euskadi.

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LAS ESTACIONES MÓVILES DE LA RED DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE

La empresa adjudicataria estará obligada a suministrar e instalar los equipos de aire acondicionado que se requieran, previa solicitud por parte de la persona responsable del contrato de la Red de Control de Calidad del Aire. Cuando se produzca una avería en un equipo y su reparación no se considere viable técnica o económicamente, se solicitará a la empresa adjudicataria que proporcione e instale un nuevo equipo de aire acondicionado en sustitución del averiado.

El número total de equipos a suministrar e instalar se determinará en función de las necesidades reales que se generen a lo largo del periodo de ejecución del contrato.

Actualmente, la Red de Control de Calidad del Aire cuenta con 8 estaciones o unidades móviles: 7 furgonetas y 1 remolque equipados con analizadores automáticos y elementos auxiliares, entre los que se encuentran los equipos de aire acondicionados. Cada unidad móvil cuenta con un equipo compacto de techo, y en algunos casos, equipos portátiles auxiliares.

La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos incluidos en este contrato in situ, es decir, el suministro e instalación de los nuevos equipos se realizará en la ubicación indicada por el personal técnico de Gobierno Vasco, que podrá ser en el Laboratorio de Salud pública, ubicado en el parque tecnológico de Zamudio, o en el almacén de la Red que se encuentra en Derio (Polígono Neinver, c/Isumendi 7).

Este contrato comprende todos los trabajos necesarios para el suministro, correcta instalación y puesta en marcha de los nuevos equipos en las ubicaciones indicadas por la persona responsable de la Red, así como todos los materiales y actuaciones necesarios para su correcto funcionamiento.

La empresa adjudicataria deberá instalar los nuevos equipos en el plazo más breve posible y a más tardar en 1 mes desde la solicitud por parte de la persona responsable de la Red.

El plazo de garantía de los nuevos equipos será de 3 años.

Asimismo, la empresa adjudicataria será responsable de la retirada de los equipos de aire acondicionado antiguos o averiados, y de su correcta gestión. La empresa adjudicataria deberá gestionar correctamente, además de los equipos retirados, cualquier otro residuo generado en las actuaciones objeto de este contrato, conforme a la normativa vigente relativa a la gestión de residuos.

4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A SUMINISTRAR

En relación con las especificaciones técnicas, los equipos suministrados deberán cumplir con las siguientes especificaciones, que constituyen los requisitos mínimos, si bien se admitirán equipos con prestaciones superiores:

LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LAS ESTACIONES FIJAS Y ALMACÉN DE LA RED DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE

- Equipo tipo split de pared o de techo, según necesidades, con unidad interior y exterior.
- Potencia frigorífica: 5,2 kW
- Potencia calorífica: 5,6 kW
- Refrigerante R32.
- Clase energética frío: A++
- Clase energética calor: A+
- SEER/SCCOP: 7,2 / 4,3 para equipos de pared. 6,0 / 4,1 para equipos de techo.

Con carácter previo al suministro e instalación de cualquier equipo, la empresa adjudicataria deberá informar sobre la marca, modelo y características técnicas del equipo a suministrar a fin de verificar su adecuación a los requisitos establecidos en este contrato.

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LAS ESTACIONES MÓVILES DE LA RED DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE

Para equipos fijos:

- Equipo de techo para caravana o furgoneta.
- Potencia frigorífica: 3,5 kW
- Potencia calorífica: 3,2 kW
- Clase energética frío: A
- Clase energética calor: A+

Para equipos portátiles:

- Equipo portátil monoblock
- Potencia frigorífica: 3,4 kW
- Clase energética: A

5 COORDINACION DE LOS TRABAJOS

La coordinación técnica y administrativa del contrato será responsabilidad de una persona técnica de la Red de Control de Calidad del Aire designada por el Gobierno Vasco.

La empresa adjudicataria deberá nombrar una persona responsable que coordinará la realización de todas las tareas implicadas en el contrato, y actuará como interlocutor único con la persona responsable de la Red de Control de Calidad del Aire. La identidad de este responsable será comunicada en el momento de la firma del contrato.